

Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba el proyecto de Reajuste al Salario Mínimo y lo envía a la Sala

La comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto de Ley que reajusta el Salario Mínimo, la Asignación Familiar (AF) y el Subsidio Único Familiar (SUF) y lo envió a su siguiente trámite en la Sala de la Cámara Baja. La iniciativa es el resultado de un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y considera un aumento en el sueldo mínimo de un 3,6%, es decir, de los actuales \$510.636 subirá a \$529.000 el 1 de mayo de este año, y a \$539.000 el 1 de enero de 2026.

En cuanto al Subsidio Único Familiar y la Asignación Fa-

miliar, aumentarán dependiendo del tramo a \$22.007, \$13.505 y \$4.267. Además, el proyecto contempla inyectar recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP) para que el precio del kerosene no supere los \$1.050. En su presentación ante la comisión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, entregó una serie de antecedentes respecto al impacto que en el ámbito laboral el aumento del salario mínimo, resolviendo dudas previamente planteadas por los parlamentarios. "En el entorno de las fechas en las cuales se modifica el ingreso mínimo, es más o menos equivalente el número de empleos

que se pierden con aquellos que se ganan. Entonces, eso nuevamente lleva a la conclusión de que el impacto del salario mínimo sobre el empleo no es significativo", aclaró.

La autoridad precisó que "la lectura más tradicional que uno tendría de los efectos económicos del ingreso mínimo, cuando hay una economía que tiene un cierto grado de informalidad, es que el aumento del ingreso mínimo debería reducir el empleo formal y aumentar el empleo informal. Pero el empleo informal en Chile se ha reducido desde prácticamente abril, mayo del año pasado. Lleva-

mos más de un año de reducción del empleo informal y la tasa de informalidad se ha reducido a 25,8%, justamente en el periodo en el cual se ha

producido el mayor incremento del ingreso mínimo, como fue el llegar a los \$500.000 pesos".

En tanto, el ministro (s) del Trabajo y Previsión Social, Pablo Chacón, agradeció el apoyo de los parlamentarios a la iniciativa y valoró que, en el actual período de Gobierno, todas las negociaciones han sido con acuerdo entre el Ejecutivo y la CUT. Además, destacó que el proyecto de Ley incorpora de manera permanente el Observatorio

de Ingresos y Costo de Vida de las y los Trabajadores, una instancia que "efectivamente va a poder generar la posibilidad de discutir técnicamente sobre el salario mínimo, con distintas voces y con asiento en el diálogo social".

Respecto a las Mipymes, el proyecto propone un subsidio en beneficio de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades, y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025.